



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

**Resolución Directoral N° 990 -2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.**

Ayacucho, 24 OCT 2019

**VISTO;**

El Oficio N° 1180-2019-GRA/GG-GRDS, Informe N° 022-2019-GRA/GG-GRDS-SGSS-SLF META 001 y Decreto N° 12070-2019-GRA/GG-ORADM, 8475-2019-GRA/ORADM-ORH, expediente conformado en cuatro (04) folios, sobre dejar sin efecto, la Resolución Directoral N° 861-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 861-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH se ha resuelto contratar bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 al señor **Claudio DURAND GODOY**, para desempeñar las funciones de Conductor de la Obra: Mejoramiento de la Gestión Social de los Gobiernos Locales y Comunidades para Disminuir la Desnutrición Infantil en la Región de Ayacucho, por el periodo comprendido del 06 de setiembre al 05 de diciembre del 2019;

Que, a través del Oficio N° 1180-2019-GRA/GG-GRDS el Gerente Regional de Desarrollo Social solicita la anulación de la Resolución Directoral N° 861-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 25 de setiembre del 2019 en lo que respecta al contrato del servidor citado en el considerando precedente y que por motivos estrictamente personales no podrá ser parte del equipo del proyecto;

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 232, 492-2019-GRA/GR.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 861-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 25 de setiembre del 2019 en la cual se contrata los servicios personales del señor **Claudio DURAND GODOY**, para desempeñar las funciones del cargo de Conductor de la Obra: *Mejoramiento de la Gestión Social de los Gobiernos Locales y Comunidades para Disminuir la Desnutrición Infantil en la Región de Ayacucho*, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

